



UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
“La Universidad hacia el Posconflicto”

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN No. 036 DE 2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA HABILITAR LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE LA BODEGA DEL CAMPUS CENTRO, PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN ESTRUCTURAL, LA EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE INTERVENCIÓN.

FLORENCIA – CAQUETÁ
SEPTIEMBRE DE 2017



RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. El artículo 69 de la constitución Política establece el principio de la Autonomía Universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con **la especialidad de su régimen contractual** y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio**:

*“Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.”*

La Universidad de la Amazonia como Institución Estatal de Educación Superior del Orden Nacional, surge como transformación de la Universidad Surcolombiana Regional Florencia, al tenor de la ley 60 de 1982, para contribuir especialmente en el desarrollo de la Región Amazónica.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de la Amazonia, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”, modificado por el Acuerdo 3 y 12 del 2014, en el que se establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actividad contractual de la Institución y se señalan las reglas, competencias, procedimientos para la formación del contrato y, principios en general, tendientes a asegurar principios constitucionales en la selección del contratista dentro del régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar, contempladas en la Constitución y la Ley.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Cumpla con las instrucciones establecidas en esta Invitación, para la elaboración y presentación de propuesta.





ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
TIPO DE ORDEN	CONSULTORIA
CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCION	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
DATOS DEL CONTACTO Para aclaraciones sobre el pliego de condiciones y presentación de las ofertas	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0362017@uniamazonia.edu.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia, para el desarrollo de sus actividades académicas y de tipo administrativo, debe garantizar la infraestructura física y con ello la operatividad y el funcionamiento adecuado de sus instalaciones y los servicios en las diferentes sedes, asegurando así el beneficio de la comunidad universitaria, por tal motivo, se requiere contratar la Consultoría para habilitar la estructura existente de la bodega del Campus Centro, para su respectiva revisión estructural, la evaluación de vulnerabilidad y diseño de intervención.

De acuerdo con los indicadores del Sistema de Universidades Estatales, la Universidad de la Amazonia debe contar con los estudios, licencias de reconocimiento físico para llegar al estado ideal en materia de espacio físico para el desarrollo de sus funciones misionales.

En el campo de la Ingeniería Civil se contempla la consultoría regulada por la Ley 842 de 2003 “Por el cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería, la arquitectura y profesiones afines”. En ella se definen los ámbitos en los cuales pueden ejercer los ingenieros y arquitectos como son el estudio, la planeación, la dirección, la asesoría, la gerencia, la interventoría y la ejecución de obras, entre otros.

Por las razones expuestas anteriormente, El señor Rector, Mediante Resolución 0699 de 10 de marzo de 2017, delega a la Vicerrectora Administrativa y/o quien haga sus veces o desempeñe sus funciones, como ordenadora



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





del gasto y directora del proceso contractual, de forma parcial por el periodo comprendido del 10 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 7 y 48 ss del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 012 de 2014, expedidos por el Consejo Superior (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia), y así las cosas, se procede ordenar el inicio del proceso de contratación de mínima cuantía, con base en el Estudio de Mercado elaborado de forma previa, el cual se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

De este modo, el presente documento constituye el **Pliego de Condiciones**, contenido de la invitación, para convocar a personas naturales y jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta.

2. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia, para la elaboración de la presente Invitación, realizó el respectivo Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la orden de Consultoría, por lo que se solicitaron las respectivas cotizaciones, que contribuyan a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio de la actividad a contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 12 de 2014 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”.

El Estudio de Mercado elaborado para la presente Invitación, se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

3. OBJETO

La Universidad de la Amazonia, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, para ejecutar la Contratación de **CONSULTORÍA PARA HABILITAR LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE LA BODEGA DEL CAMPUS CENTRO, PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN ESTRUCTURAL, LA EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE INTERVENCIÓN**, de conformidad con las características y condiciones técnicas establecidas en el presente **Pliego de Condiciones**.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 5 de 26

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de la Amazonia, presupuesta para el presente proceso contractual, la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte.**, (\$10.900.000) incluido IVA. El valor está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **170003579** del 18 de julio de 2017, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

5. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución de la orden es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Contratista y el Supervisor. La vigencia de la Contratación de Consultoría en Ingeniería Civil comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de La orden será en el Campus Centro de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, República de Colombia.

7. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará el valor de la orden será de la siguiente manera, en un único pago, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor de la orden de Consultoría. El Contratista deberá presentar para el pago, factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, presentación de la certificación del pago de seguridad social en Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales, pago a Cajas de Compensación Familiar (si hay lugar a ello) por el Contratista.

El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

8. ÍTEMS A COTIZAR U OFERTAR

La Universidad de la Amazonia, requiere cotizar el valor de la consultoría para habilitar la estructura existente de la bodega del campus centro, para su respectiva revisión estructural, la evaluación de vulnerabilidad y diseño de intervención, de acuerdo a las condiciones y labores relacionadas en el **Formato No. 2**, que corresponde a la Propuesta Técnico - Económica y hace parte integral del presente pliego de condiciones.



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





Este **Formato No. 2**, debe allegarse totalmente diligenciado, es decir, se deben ofertar, todos los ítems relacionados, de acuerdo a las características consignadas y condiciones técnicas solicitadas en el siguiente numeral, así mismo **debe firmarse** por el proponente sea persona natural o en caso de ser persona jurídica, por el Representante Legal de la misma.

8.1 Condiciones Técnicas Exigidas

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Levantamiento arquitectónico y de estructura existente.
- Evaluación de estructura existente (análisis de vulnerabilidad sobre la estructura).
- Diseño Intervención estructural se deberá elaborar siguiendo los lineamientos establecidos en la Reglamente Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Presentar las mejores propuestas tanto técnicas como económicas de diseño de Intervención. Preparar y proveer un estimativo de costos y tiempos para cada opción.
- Análisis de la estructura bajo el efecto de las cargas tanto verticales como horizontales (sismo) y combinación de las mismas. Esta etapa se llevará a cabo utilizando el programa (software) más apropiado para el caso.
- Elaboración de planos estructurales de construcción los cuales comprenderán plantas de formaletería de todos los niveles, cimentación y despieces de cada uno de los elementos estructurales.
- Elaboración y entrega de las memorias de cálculo del diseño estructural con las respectivas descripciones, criterios y normas tenidos en cuenta.
- Análisis de cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios para elaboración de presupuesto.
- Elaboración de presupuesto.
- Recomendación de construcción.
- Recomendaciones de método constructivo e instalación.
- Conclusiones sobre diseño estructural presentado.
- Entregables: Documento impreso (dos copias en negro) independiente por estructura y copia digital en CD. Editables de planos (dwg) y archivos de Excel (xls) para manejo y edición de cantidades y presupuesto

De igual manera los siguientes aspectos técnicos mínimos al momento de cotizar:

- a) Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una Propuesta Técnico - Económica, registrando el valor de los elementos relacionados en el **Formato No. 2**. Así mismo **NO SE ACEPTARÁN modificaciones sustanciales al contenido de este formato.**





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 7 de 26

- b) El valor total de la Propuesta Técnico - Económica (Formato No. 2) **no deberá superar el valor del presupuesto oficial de la presente invitación, el cual se encuentra estipulado en el numeral 4 de este pliego de condiciones.**
- c) Recopilar, revisar y organizar la información secundaria necesaria para realizar los análisis estructurales.
- d) Efectuar las visitas de campo necesarias para recopilar las informaciones para ejecutar los diseños estructurales.
- e) Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan tal comunicación.
- f) Realizar las actividades y desarrollar el objeto del contrato en los términos de calidad, oportunidad y rapidez.
- g) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del Contrato.
- h) El Proponente seleccionado para la ejecución, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones deberá constituir garantía única a favor de la Universidad de la Amazonia (pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares), expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias que determine la Universidad.
- i) Trece (13) años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) con Postgrado a Nivel de Especialización en Estructuras ó Maestría en Ingeniería Civil – Área de Estructuras y sísmica

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA ORDEN DE CONSULTORÍA

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la Autonomía Universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía y régimen jurídico de las universidades estatales es el relacionado con **la especialidad de su régimen contractual** y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública. El régimen especial de contratación de las universidades tiene como principios rectores los estipulados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio:**



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 8 de 26

“Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley .”

La Universidad de la Amazonia como Institución Estatal de Educación Superior del Orden Nacional, surge como transformación de la Universidad Surcolombiana Regional Florencia, al tenor de la ley 60 de 1982, para contribuir especialmente en el desarrollo de la Región Amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Mater, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, modificado por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, en el que se establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actividad contractual de la Institución y se señalan los principios, las reglas, competencias y procedimientos para la formación del contrato tendientes a asegurar principios constitucionales en la selección del contratista dentro del régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios, el cumplimiento de las obligaciones, la correcta ejecución de los contratos y demás aspectos.

El Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia establece en su artículo 4 los *Principios Generales* bases sobre los cuales se deben desplegar los diversos procedimientos de selección de contratistas que establece el propio Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, determinando en el artículo 34 las Modalidades de Selección de Contratistas en: 1. Selección directa; 2. Selección de mínima cuantía; 3. Contratación simple y; 4. Contratación compleja. Modalidades de selección desarrollados en artículos posteriores del manual.

Para determinar la modalidad de selección en el presente proceso fue indispensable establecer si el objeto a contratar se encontraba dentro la naturaleza de la tipología del Contrato de Prestación de Servicios o de Consultoría.

Contrato de Prestación de Servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. La mencionada tipología contractual presenta como especies:

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.** Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 9 de 26

encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.

- **Contrato de Prestación de Servicios de simple apoyo a la gestión.** Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.
- **Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.** Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, y que sólo pueda celebrarse con determinadas personas naturales, lo que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos.

El artículo 36 del Acuerdo 12 de 2012 con sus modificaciones (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) establece en sus numerales 1 y 2:

“ARTÍCULO 36. SELECCIÓN DIRECTA: (Modificado por el Art. 7 Acuerdo No. 12 de 2014). La Universidad de la Amazonia contratará de manera directa, es decir, sin necesidad de obtener varias ofertas, sin perjuicio de las cotizaciones para el estudio de mercado y del principio de selección objetiva, cuando se presente alguna de las siguientes causales especiales:

1. *Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, que se encomiendan a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.*
2. *Servicios técnicos, asistenciales, artísticos y culturales.*”



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 10 de 26

Contrato de Consultoría: Su objeto contractual está centrado hacia el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectual, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos, para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programas y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos¹.

En el artículo 52 del Manual de Contratación, sobre las tipologías contractuales, indica que la Universidad podrá celebrar todos los contratos tipificados en el derecho público y privado, y por remisión del artículo 94, cuando haya vacío en los aspectos netamente contractuales, se aplicara la normatividad civil, comercial o especial que regule la materia en el derecho privado.

Consultoría que se rige por La Ley 842 de 2003 (octubre 9) Diario Oficial No. 45.340, de 14 de octubre de 2003, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

La consultoría no se encuentra dentro de las causales de selección directa que establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia en su artículo 36, por lo que de conformidad con los artículos 33, 34 y 48 del Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, la modalidad de selección del presente proceso contractual será la de **Mínima Cuantía**, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del presente contrato, el cual no excede de Trescientos (300) S.M.M.L.V.

10. CALIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

10.1 Calidades del Proponente

En el presente proceso contractual de Selección de Mínima Cuantía, podrán participar y celebrar la Orden de Consultoría con la Universidad de la Amazonia todas las personas naturales o las personas jurídicas, debidamente inscritas en la Cámara de Comercio. El objeto social del proponente deberá tener relación directa con las Actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de Consultoría Técnica.

También podrán participar los Consortios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para cada uno de ellos, según sea el caso.

¹ Sentencia de Unificación en materia Contractual, Radicación 110010326000201100039 00 (41719)



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

*Invitación No. 036 de 2017
Página 11 de 26*

Las Personas Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley, deberán acreditar que su duración será al menos durante la vigencia de la Consultoría y un (1) año más. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

Se debe acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta para la suscripción y ejecución del Contrato de Consultoría.

De la misma forma se debe acreditar la existencia de las personas naturales, jurídicas, la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal. Igualmente, debe acreditarse la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución de la Consultoría a través de la forma de asociación escogida.

10.2 Responsabilidad del Proponente

Los Proponentes al elaborar su oferta, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del de la Orden, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

10.3 Información suministrada a la Universidad

La Universidad de la Amazonia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Universidad de la Amazonia podrá verificar la información suministrada por el proponente.

10.4 Eximente de responsabilidad de la Universidad de la Amazonia

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno. La Universidad de la Amazonia asume responsabilidad



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta, toda la información exigida.

La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad de la Amazonia formará parte integral de la Orden de Consultoría en las partes aceptadas por éste.

10.5 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado hasta la Audiencia de Cierre, en la que se dará apertura de las propuestas. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las ofertas retiradas

10.6 Devolución de las ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la Universidad de la Amazonia procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

10.7 Costos por preparación de la Propuesta

El proponente sufragará todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como la de legalización y ejecución de la orden de Consultoría en caso de ser adjudicatario de la misma.

10.8 Impuestos

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución de la Consultoría corren por cuenta del Contratista, y en este sentido el proponente deberá tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.

11. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN U OFERTA

11.1 Requisitos para presentar la Cotización u Oferta

El(los) proveedor(es) al(a los) que se le(s) envíe el correo electrónico, mediante el cual se le(s) manifieste la intención de invitarlo(s) a participar o la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encuentre(n) interesada(s) en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, debe(n) allegar la propuesta al correo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 13 de 26

electrónico invitacion0362017@uniamazonia.edu.co, la oferta en medio digital debe corresponder el escaneado de los originales en archivo pdf, oferta que se compone de los documentos que se mencionan a continuación:

- Carta de Presentación de la Oferta (**Formato No. 1**)
- Propuesta Técnico - Económica (**Formato No. 2**)
- Datos del Oferente (**Formato No. 3**).
- Certificado de matrícula mercantil vigente y en firme, persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal vigente y en firme de la persona jurídica.
- Declaración de Renta: El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar copia del último año declarado.
- Estados Financieros: El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de sus estados financieros recientes, bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con este mismo requerimiento
- Certificado de vigencia de matrícula profesional vigente expedido por el COPNIA o en el CPNAA si el proponente es Ingeniero o Arquitecto.
- RUP en firme al momento de presentar oferta o Certificaciones de experiencia expedidos por la respectiva entidad contratante o en su defecto copias de contratos, que esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o mayor al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la Empresa o persona contratante
 - Número del Contrato solo para entidad publica
 - Objeto
 - Fecha de celebración del contrato
 - Cuantía definitiva
 - Fecha de Terminación
 - Nombre, cargo, y firma de quién expide la constancia
 - En caso que el contratista haya participado en el contrato como Consorcio o Unión Temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros
 - Calificación del desempeño del contratista en el contrato.
- **Aquellos documentos que comprueben lo siguiente:** trece (13) años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) con Postgrado a Nivel de Especialización en Estructuras ó Maestría en Ingeniería Civil – Área de Estructuras y sísmica



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





Estos documentos deben diligenciarse y allegarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

En el presente proceso, no se acepta la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

La propuesta solo debe ser enviada por el medio indicado anteriormente.

12. REQUISITOS PARA CELEBRAR LA ORDEN DE CONSULTORÍA

El **proponente seleccionado**, deberá presentar los documentos que a continuación se relacionan, en la fecha establecida para tal fin dentro del cronograma contractual, previa comunicación de la aceptación de la oferta.

La verificación del cumplimiento de los mismos se realizará por parte de la Oficina Jurídica de Vicerrectoría Administrativa, en el mismo acto de entrega.

En el caso de que el proponente de menor precio evaluado no aporte en debida forma y en la oportunidad establecida en la comunicación de aceptación de la oferta, los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera, se solicitarán al siguiente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

12.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y matrícula profesional de Ingeniero Civil

Las personas naturales que presenten oferta en la presente Invitación, deben adjuntar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería, junto con la fotocopia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.

El Representante Legal de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que presenten ofertas deben anexar los documentos antes mencionados (fotocopia legible de la cédula de ciudadanía y de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. La omisión en la presentación de estos documentos, así como la falta del respectivo aval o de las firmas, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

12.2 Documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley





El proponente plural seleccionado deberá aportar el documento original de su conformación debidamente firmado por todos sus integrantes.

12.3 Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica)

Cuando el proponente, o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente: En el certificado se verificará la siguiente información:

- a. Que su objeto social corresponde a actividades desempeñadas en el campo de la arquitectura o ingeniería civil.
- b. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- c. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).
- d. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados antes de la fecha de publicación de la presente invitación.
- e. Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de invitación.
- f. Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de publicación del presente proceso, la información requerida en el literal b) del presente numeral, el proponente deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información.

Dicho documento podrá ser:

- Escrituras públicas de la sociedad.
- Actas de Asambleas de Accionistas.
- Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

12.4 Fotocopia de la Libreta Militar

Este documento debe ser presentado por el proponente seleccionado que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o Sociedad con Objeto Único, según corresponda. Siempre que sean hombres menores de cincuenta (50) años.





12.5 Hoja de vida diligenciada en un formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) debidamente soportada

Debe diligenciarse el formato de hoja de vida para persona natural o persona jurídica, según corresponda y allegarse con los correspondientes soportes y certificaciones. En caso de tratarse de Consorcios, Uniones Temporales o demás formas de participación autorizadas en la ley, deberá aportarse el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

12.6 Documento que acredite el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Persona Natural:

- Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre.
- Certificado de cumplimiento de la Ley 789 de 2002, si lo requiere.

Persona Jurídica:

- Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre.
- Certificado de cumplimiento de la Ley 789 de 2002, expedido por el respectivo Revisor Fiscal si corresponde o por el Contador Público. Si el profesional que expide el certificado es Contador Público debe adjuntar la Certificación de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional.

12.7 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o demás formas de participación, cada integrante deberá presentar el Registro Único Tributario.

12.8 Experiencia Certificada

El proponente debe acreditar contratos ejecutados a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con la necesidad a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación que se pretende realizar, calculada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Trece (13) años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) con Postgrado a Nivel de Especialización en Estructuras ó Maestría en Ingeniería Civil – Área de Estructuras y sísmica





12.9 Declaración de Renta

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar copia del último año declarado.

12.10 Estados Financieros

El proponente deberá aportar al momento de la oferta, copia de sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con este mismo requerimiento.

13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO

13.1 La Universidad podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b) Cuando el valor total de la Propuesta Técnico - Económica (Formato No. 2) sea superior al valor del presupuesto oficial de esta Invitación.
- c) Cuando la Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1) no esté debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la presente Invitación.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.
- e) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.
- f) Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- g) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
- h) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad de la Amazonia.
- i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 18 de 26

- j) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la Invitación que mediante Adendas haya realizado la Universidad de la Amazonia.
- k) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- l) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- m) Cuando la propuesta se reciba de manera extemporánea al correo electrónico o se envíe a un correo electrónico distinto.
- n) Cuando no cumpla el proponente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.
- o) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la Universidad de la Amazonia, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
- p) Modificar el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica) de forma sustancial.
- q) Cuando se reporte el valor del IVA a un bien exento o excluido del impuesto.
- r) Cuando el valor del IVA reportado al bien no corresponda a la base gravable del impuesto.
- s) Cuando estando gravado el bien con el IVA, no se reporte el valor del impuesto

13.2 El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta Invitación.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de la Amazonia convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el Control Social sobre el presente proceso contractual.

15. CRONOGRAMA CONTRACTUAL

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma. El presente proceso de selección se llevará a cabo en las **fechas, sitios y horas exactos** que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.udla.edu.co
 Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 19 de 26

ENVÍO, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	04-09-2017	08-09-2017		Portal Web Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co envío de la misma al correo de los siguientes proveedores: celsorojas500@yahoo.com diego_f_suarez@hotmail.com
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE LA INVITACION	04-09-2017	06-09-2017	05:00 p.m.	AL CORREO invitacion0362017@uniamazonia.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES		07-09-2017		Al correo electrónico por medio de la cual se nos envió la observación, solicitud de modificación o aclaración.
PLAZO PARA OFERTAR		08-09-2017	04:00 pm	AL CORREO invitacion0362017@uniamazonia.edu.co
PROCESO DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS- ECONÓMICAS MÍNIMAS DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO		11-09-2017		FUNCIONARIO EVALUADOR
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.		11-09-2017		CORREO ELECTRONICO DEL OFERENTE SELECCIONADO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, DEL OFERENTE SELECCIONADO.		13-09-2017	5:00 P.M.	Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir.
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS		13-09-2017		Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir.
FIRMA PARA PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN.		Dentro de los dos (2) días hábiles a la verificación del		Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.udla.edu.co
 Línea Gratuita: 018000112248





		cumplimiento de requisitos del oferente seleccionado.		
--	--	---	--	--

NOTAS:

- 15.1 Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
- 15.2 Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación a la Invitación, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co y en el link de Contratación ubicado en la misma página.
- 15.3 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

16. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

16.1 Publicación y Consulta del Pliego de Condiciones

La publicación y consulta del pliego de condiciones se realizará a partir de la fecha de publicación establecida en el cronograma contractual de la presente Invitación y quedará a disposición de los interesados en el link de Contratación de la Página Web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co, así como en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 Con Carrera 3F – Barrio El Porvenir - Florencia – Caquetá, segundo piso del Bloque Administrativo.

De manera simultánea, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 1 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 12 de 2012 C.S.U), se enviará la invitación a mínimo un (1) proponente que se encuentra en la base de datos de la Universidad de la Amazonia.

16.2 PLAZO PARA OFERTAR

Los invitados a ofertar y demás interesados en participar cuentan con el termino establecido en el cronograma, para allegar la propuesta técnico – económica y demás documentos señalados en numeral 13 de la presente Invitación, a través del correo electrónico invitacion0362017@uniamazonia.edu.co





16.3. CIERRE DE INVITACIÓN

La diligencia de **Cierre** del Proceso de selección se realizará por parte del funcionario evaluador, quien dejará constancia en acta de las ofertas económicas recibidas dentro del término para insertarlas en el expediente.

16.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez sea evaluada la oferta, el Evaluador solicitará al oferente que aporte en medio físico en el término establecido en el cronograma los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de experiencia, técnica.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se formará el expediente y se realizará orden contractual, que pasará para revisión y suscripción del mismo por parte del ordenador del gasto.

Si el proponente de menor precio evaluado no aporta en debida forma y en la oportunidad establecida los documentos que acrediten su capacidad jurídica, se solicitarán al siguiente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

17. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá en cuenta como único factor de escogencia, **el menor precio ofrecido y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Acuerdo No. 12 del 2012, (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia).

Una vez verificado que la propuesta de menor precio no se encuentra en causales de rechazo se evaluará las condiciones técnicas mínimas de la propuesta. Si ésta no cumple técnicamente, procederá con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.

En caso de presentarse un empate en los valores de las propuestas se tendrá como criterio de desempate la mayor experiencia acreditada en cuantía, por tanto en el evento de presentarse un empate en el valor ofertado, se escogerá al proponente que acredite la ejecución de contratos en cuya sumatoria de como resultado una mayor cuantía.

18. ORDEN DE CONSULTORIA

El oferente seleccionado dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de los documentos solicitados, deberá presentarse para suscribir la orden de consultoría, obligándose con ello a dar cumplimiento a cada una de las cláusulas que se establezcan.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 22 de 26

Si el OFERENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe la orden dentro de los términos del cronograma, a la presentación de los documentos, la UNIVERSIDAD podrá asignar dentro de los dos (2) días siguientes, al ofertante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD y presente los documentos considerados requisitos para la celebración de la orden.

El oferente seleccionado para la ejecución de la orden, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones deberá constituir garantía única a favor de la Universidad de la Amazonia (pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares), expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias que determine para el presente proceso la Universidad.

19. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente invitación, son los siguientes:

FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 2. PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

FORMATO No. 3. DATOS DEL PROPONENTE

Los formatos, se deben diligenciar de manera adecuada, en letra legible y sin ningún tipo de tachadura ni enmendadura.

ORIGINAL FIRMADO
BERTHA LUCÍA GALEANO CASTRO
Vicerrectora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: **HOLLMAN EISNEIDER SIERRA**
ABOGADO CONTRATACIÓN



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir
Florencia

Ref. Invitación No. 036 de 2017: MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA HABILITAR LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE LA BODEGA DEL CAMPUS CENTRO, PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN ESTRUCTURAL, LA EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE INTERVENCIÓN.

El(los) suscrito(s) _____, identificado(s) como aparece al pie de las firma(s), obrando en calidad de _____, presento oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección de contratista de mínima cuantía referenciado, en los términos estipulados en la Invitación, promovida por la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, que tiene por objeto el asunto de la referencia, para la celebración de la orden.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual solicitado de acuerdo con los documentos solicitados y en caso de ser seleccionado a notificarme de la aceptación de la misma, firmar y legalizar la orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la Invitación mencionada, en esta oferta y los demás documentos, así como a otorgar las garantías estipuladas en el contrato que llegare a resultar.

De igual manera declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación No. 036 de 2017 y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la Invitación.
- Que en caso que me sea adjudicado la orden, me comprometo a ejecutar el mismo en las condiciones económicas señaladas en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica).
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 24 de 26

- Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen _____.
- Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días.

Las comunicaciones y notificaciones relativas a esta invitación, deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Ciudad: _____

Dirección: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

E-mail: _____

Atentamente,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE)

NIT

Dirección _____

Dirección de correo _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del Oferente o de su Representante Legal)

(Fin Formato N. 1)



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 25 de 26

FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de modelo para análisis de estructura• Levantamiento arquitectónico y de estructura existente• Chequeo de información• Evaluación de estructura existente (análisis de vulnerabilidad sobre la estructura)• Dibujo de planos de diseños para construcción• Edición de memoria de soporte para cada una de las estructuras• Análisis de cantidades de obra• Análisis de precios unitarios para elaboración de presupuesto• Elaboración de presupuesto• Recomendación de construcción• Recomendaciones de método constructivo e instalación• Conclusiones sobre diseño estructural presentado	\$	\$	\$

TOTAL CON IVA: (LETRAS) (\$ NÚMEROS)

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicada la Orden de Consultoría me comprometo a:

1. Acatar los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.
2. Me comprometo cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la presente invitación.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 2)



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 036 de 2017
Página 26 de 26

FORMATO No. 3
DATOS DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
Nombre del Establecimiento	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE PRESENTAR LA PROPUESTA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248

